



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA

REGIÓN NORESTE – Formosa, Chaco, Misiones y Corrientes.

Resistencia, Chaco, 26 de abril de 2013

Buenos Aires, 1 de agosto de 2013

Resolución DPSCA N° 19/2013

En virtud de lo establecido en la Resolución N° 19/2013 de convocatoria a la Audiencia Pública para la Región Litoral/Noreste (Corrientes, Formosa, Misiones y Chaco), La DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL elabora el presente INFORME DE CIERRE con la descripción sumaria de las intervenciones ocurridas en la Primera Audiencia Pública con fecha 26 de abril de 2013, realizada en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco.

En la misma se sometió a consideración de la ciudadanía "el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión", tal como establece el inciso f del artículo 19 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (26.522). Esto supone, entre otros temas, analizar la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional; la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, comercial y sin fines de lucro; el acceso al espectro de todos los sectores contemplados por la Ley; la representación y la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos.

1. INTRODUCCIÓN

El 26 de abril de 2013 se realizó la primera Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, convocando a las provincias que integran la Región Litoral-Noreste: Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones.

La jornada se extendió desde las 9.30 hasta las 15.45 y se realizó en el Aula Magna de la Universidad Tecnológica Nacional de Chaco. Se trata del primero de los seis encuentros anuales que la Defensoría del Público llevará adelante cada año para cubrir las seis regiones y todas las provincias del país.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1.1. Reglamento y organización:

Para el desarrollo de la Audiencia Pública, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual ha dictado las pautas de convocatoria y de cada instancia de la misma, teniendo en cuenta la aplicación supletoria de las previsiones contenidas en el Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

La implementación y organización general estuvo a cargo de la Dirección de Capacitación y Promoción de esta Defensoría del Público. La Secretaría General y las direcciones de Comunicación, Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo; de Legal y Técnica; de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos; de Análisis, Monitoreo e Investigación; de Relaciones con las Audiencias; y de Administración prestaron su apoyo de acuerdo a sus respectivas competencias.

A nivel local, se contó especialmente con el apoyo de la Coalición por una Comunicación Democrática de la provincia de Chaco. Prestaron su apoyo también las Delegaciones de AFSCA, de la Defensoría del Pueblo de la Nación y de INADI de cada provincia, la Honorable Cámara de Diputados y el Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Diputados de la Provincia de Chaco, el Representante del Chaco en el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, la Gobernación de la Provincia de Chaco y ECOM Chaco S.A., entre otros.

1.2. Acceso público:

Las personas interesadas pudieron (y pueden) tomar vista de las actuaciones administrativas vinculadas a la Audiencia Pública para la Región Litoral/Noreste en la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (Bartolomé Mitre 1864 8vo piso, Ciudad de Buenos Aires) y en la página web del organismo: www.defensadelpublico.gob.ar.

La convocatoria a la Audiencia Pública, tal como establece el reglamento, fue publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina por dos días consecutivos (los días 4 y 5 de abril) y en dos periódicos de cada provincia involucrada en esta Audiencia Pública (Misiones: Diario Noticias, 7 y 8 de abril; Chaco: La voz del Chaco, 7 y 8 de abril; Formosa: Diario Formosa: 7 y 8 de abril; Corrientes: El Libertador, 7 y 8 de abril) como consta en fojas 61 a 68 de este expediente.

La Resolución que da inicio a la Audiencia Pública fue comunicada a la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual (de la que depende la Defensoría del Público) y a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Además, fueron cursadas las notas de invitación pertinentes, cuyas copias se encuentran en el correspondiente expediente (fojas 73 a 317), a las y los Diputados y Senadores nacionales por las cuatro provincias involucradas; a los y las integrantes de la Cámara de Diputados de la Provincia de



Chaco, de la Honorable Legislatura de la Provincia de Formosa, de las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia de Corrientes, y de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones; a las gobernaciones de Formosa, Corrientes, Misiones y Chaco y los Ministerios provinciales relacionados con la materia; al Directorio y las Delegaciones provinciales involucradas de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA); a los/as integrantes del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual (CoFeCA); a las Delegaciones provinciales de la Defensoría del Pueblo de la Nación y de INADI; a la Asociación de Radios Universitarias Nacionales Argentinas (ARUNA); a las radios universitarias de la región; a Radio Nacional en cada provincia; a la Coalición por una Comunicación Democrática a nivel nacional y sus representaciones provinciales: la Asociación de Radiodifusores de Misiones (ARAMI), la Asociación Correntina de propietarios de FM (ACOPROFM), la Asociación de Radiodifusores de Formosa (ASFOR) y la Coalición en Chaco; a la Asociación de Radiodifusoras Bonaerenses y del Interior de la República Argentina (ARBIA); entre otras.

A su vez, con el objetivo de facilitar el acceso a la información en los ámbitos locales, se ha difundido la invitación a la Audiencia Pública a través de emisoras radiales de las cuatro provincias. Se trata de medios sin fines de lucro o pymes de fuerte arraigo comunitario capaces de acercar la convocatoria a la Audiencia Pública a comunidades y sectores que los medios de gran alcance no suelen cubrir.

1.3. Nómina de autoridades de la Audiencia Pública:

Presidenta: Cynthia Ottaviano

Coordinadora: Paula Castello

1.4. Participantes:

El Registro de Participantes se abrió desde el 09 hasta el 24 de abril de 2013. La inscripción pudo realizarse virtualmente, a través de un formulario on line disponible en la página web de la Defensoría del Público, o personalmente, en la sede de la propia Defensoría, en las delegaciones de AFSCA en Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones; en las Delegaciones de INADI en Chaco, Corrientes y Misiones; y en la Defensoría del Pueblo de la Nación en Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones.

Se registraron 65 inscripciones en este registro, de las cuales 59 personas manifestaron su interés en realizar intervenciones durante la Audiencia Pública y 6 de ellas plantearon su voluntad de participar como oyentes. Entre esas 59 personas, la representación provincial fue la siguiente: Chaco: 37, Formosa: 12, Corrientes: 5, Misiones: 4. El listado de personas inscriptas y de oradores figura en el Orden del día publicado el 25 de abril en la página web de la Defensoría del Público y enviada a las personas incluidas en el Registro de Participantes, y forma parte del expediente 24/2013. La duración de las intervenciones fue fijada en 5 minutos por exposición.



En la propia Audiencia Pública estuvieron presentes 320 personas. Como se detalla en el Acta de Cierre de la Audiencia Pública, que integra este expediente, se presentaron 38 expositores/as: 24 de Chaco, 6 de Formosa, 4 de Corrientes, 3 de Misiones y 1 de otras provincias.

Lista de oradores/as:

Nº	Participante	Lugar de residencia
1	María Florencia Calvo	Resistencia, Chaco
2	Néstor Fabián Sinsig, Asociación de Radiodifusores de Formosa (ASFOR)	Formosa, Formosa
3	Orlando Núñez, Sindicato de Prensa de la provincia del Chaco	Resistencia, Chaco
4	Norma Beatriz Medawar	Resistencia, Chaco
5	Nelson César Sosa	Monte Caseros, Corrientes
6	Guillermo Ursini	Posadas, Misiones
7	Armando Atilio Benítez	Resistencia, Chaco
8	Valeria Soledad Romero	Resistencia, Chaco
9	Rafael Fernando Villalba	Itá Ibaté, Corrientes
10	Héctor Daniel Trabalón	Resistencia, Chaco
11	Mónica Charole	Juan José Castelli, Chaco
12	Raúl Baricheval	Resistencia, Chaco
13	Ricardo Sandoval	Resistencia, Chaco
14	José Torres	Posadas, Misiones
15	Manuel César Flores	Resistencia, Chaco
16	Néstor Piccone	Buenos Aires
17	Mirian Blanchard	Resistencia, Chaco
18	Mabel Filimon	Resistencia, Chaco
	Leandro Gómez, Facundo Moreno, Horacio Bargas, Yanina Goitía	Resistencia, Chaco
19	José María Murad	Resistencia, Chaco
20	Mariano Brahim Mohamed	Resistencia, Chaco
21	Carlos Daniel Zalazar	Resistencia, Chaco
22	Teresa Mónica Cubells	Resistencia, Chaco
23	Susana Elizabeth Pachecoy	Resistencia, Chaco
24	Brian Daniel Pellegrini	Resistencia, Chaco
25	Mirko Garrido	Formosa, Formosa

*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

26	Diego Bogarín	Candelaria, Misiones
27	Miguel Ángel Di Spalatro	Azul, Pcia. de Bs As
28	Carlos Wilfredo Esteban	Formosa, Formosa
29	María Angélica Kees	Resistencia, Chaco
30	Eduardo Daniel Aguirre	Resistencia, Chaco
31	Nelson Fabricio Bolatti	Resistencia, Chaco
32	Nicacio Fernández	Formosa, Formosa
33	Sandra Sosa, Cámara de Radiodifusores de Formosa (CARFOR)	Formosa, Formosa
34	Daniel San Cristóbal	Resistencia, Chaco
35	Fernando Pérez	Colonia Benítez, Chaco
36	Sergio David Guzmán, Radio Universidad Nacional de Formosa	Formosa, Formosa
37	Mariano Rojas	Corrientes, Corrientes
38	Silvia Muñoz Velcheff	Corrientes, Corrientes

Organizaciones e instituciones representadas en las exposiciones:

Coalición por una Comunicación Democrática
Asociación de Radiodifusores de Formosa
Asociación de Radiodifusores de Misiones
Asociación Correntina de Propietarios de Emisoras de FM
Asociación de Radiodifusoras Bonaerenses y del Interior de la República Argentina (ARBIA)
Sindicato de Prensa de la Provincia de Chaco
Asociación Comunitaria Indígena de Comunicación (ACIC)
CTA Chaco
UTRE - CTERA
Juventud de la Federación Tierra y Vivienda
Corriente Agraria Nacional y Popular (CANPO)
Frente Grande: Diputados provinciales e integrantes del Espacio de Género
Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia de Chaco
Asociación Civil Nuestra Voz
Asociación de Docentes Intérpretes de Lengua de Señas Argentina (ACDILSA)
Asociación de Sordos del Chaco
Escuela de Educación Especial N° 7 de Chaco
Docentes y estudiantes de Escuelas secundarias chaqueñas
Radio Universidad de Formosa
Emisoras micro PYME, PYME y familiares de las cuatro provincias



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Emisoras comunitarias e indígenas
Audiencias de radio y televisión
(Entre otras)

Otras organizaciones e instituciones presentes:

AFSCA Chaco, Misiones, Corrientes y Formosa
Consejo Federal de Comunicación Audiovisual
Defensoría del Pueblo
INADI
Instituto de Cultura de la Provincia de Chaco
Ministerio de Educación de la Provincia de Chaco
Consejo de Educación del Chaco
Instituto del Aborigen Chaqueño
ProHuerta Chaco
Universidad Nacional del Noreste
UCES
Sindicato Argentino de Locutores
Sindicato Argentino de Televisión (SAT SAID)
H.I.J.O.S.
Estudiantes y docentes secundarios, terciarios y universitarios
Representantes de emisoras indígenas, comunitarias y PYME de las cuatro provincias

1.5. Lengua de señas:

Todas las exposiciones realizadas durante la Audiencia Pública contaron con interpretación de lengua de señas para garantizar la posibilidad de participar a personas con discapacidades auditivas. Del mismo modo, la convocatoria a la Audiencia Pública incluyó un mensaje de difusión e invitación en lengua de señas. Estuvieron presentes integrantes de la Asociación de Sordos del Chaco, docentes y estudiantes de la Escuela de Educación Especial N°7 y de la Asociación de Docentes Intérpretes de Lengua de Señas Argentina.

Además, la Asociación de Artes y Señas (Adas) y la Defensoría del Público realizaron, previo a la Audiencia, una reunión con intérpretes de lengua de señas y docentes de escuelas de Educación Especial de la Provincia de Chaco con el objetivo de intercambiar sobre su trabajo, sobre las garantías que la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual contempla para garantizar la accesibilidad de personas sordas, sobre el interés de la Defensoría en acompañar y facilitar la puesta en marcha de acciones para que este derecho pueda ser ejercido. Un aspecto importante es confeccionar un listado de profesionales idóneos para realizar traducciones en las próximas audiencias que, además,



conozcan las particularidades de cada región y de esa manera reflejen la diversidad cultural. Además, este listado puede facilitar a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual contactar a profesionales para incorporar en sus pantallas la interpretación de sus programaciones en lengua de señas.

1.6. Transmisión y registro:

Toda la Audiencia Pública fue transmitida por streaming a través de la página web de la Defensoría del Público. Esto fue posible gracias al apoyo de ECOM Chaco S.A. Por su parte, Radio Nacional Resistencia realizó también una transmisión en vivo de la Audiencia Pública.

Además, la página web www.defensadelpublico.gob.ar fue actualizada durante la jornada para dar cuenta de la Audiencia Pública.

Todas las intervenciones en la Audiencia Pública fueron registradas en soporte audiovisual.

La versión taquigráfica se encuentra disponible en la página web.

El expediente de la Audiencia Pública es de acceso público, tanto en la sede de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual como a través de la página web de la Defensoría del Público, ingresando a la región Noreste dentro de la sección dedicada a Audiencias Públicas.

2. TEMAS PLANTEADOS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA

2.1. La Defensoría del Público y el proceso de aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

La mayoría de los expositores destacaron la importancia de la creación de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual y de su presencia en las provincias. A su vez, señalaron la necesidad de la plena vigencia del articulado de la LSCA.

Algunos ejemplos de oradores/as que se refirieron a este aspecto:

Norma Malaguer, secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Chaco, señaló: "Es importante resaltar las acciones que lleva a cabo la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual para hacer realidad los derechos humanos relacionados con la información y la comunicación".



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

A su turno, Rafael Fernando Villalba, Vicepresidente de la Asociación Correntina de Propietarios de radios celebró esta iniciativa: "Esto que acaba de nacer, la Defensoría del Público, me da la seguridad jurídica para que pueda investigar y hablar, me puedo defender por eso. Si hago mal, también en ese lugar me pueden denunciar. Antes no existíamos para el COMFER ni para el Estado. Las FM no existían. Hoy tenemos todo esto".

Néstor Piccone, integrante de la Coalición por una Comunicación Democrática a nivel nacional, también destacó el rol de este organismo: "Tener la Defensoría es una alianza que tenemos con un sector del Estado. Pero no es una alianza político-electoral sino necesaria para que las reivindicaciones que los compañeros van planteando lleguen a oídos de los funcionarios que corresponda".

Nicacio Fernández, de Formosa, resaltó que "en la actualidad el pueblo tiene más posibilidades de hacer sentir su voz porque gracias a la Ley de Medios muchas organizaciones cuentan con la oportunidad de tener su propio medio, a través del que se hacen sentir con distintas programaciones".

2.2. Accesibilidad e inclusión

Síntesis:

Al menos diez personas se refirieron a esta temática. Los principales reclamos tuvieron que ver con la falta de subtítulo oculto y lengua de señas en los medios audiovisuales en general y en los locales y provinciales en particular. En los casos en los que se ofrece este tipo de interpretación, suele ser en recuadros (wipes) demasiado pequeños, según denunciaron.

Se advirtió, además, que en la currícula del ISER están contempladas fonéticas de países como Alemania y Rusia pero no la de los pueblos originarios en todo el territorio nacional, siendo que sólo en Chaco existen cuatro lenguas madres, de la rama de las mataconas. La misma deficiencia pedagógica se vislumbra en que no se está dando ni aplicando el lengua de señas en el estudio de ninguna carrera de medios de comunicación del país.

Expositores/as:

María Florencia Calvo – Coalición por una Comunicación Democrática (Chaco)

Norma Malaguer - Secretaría de Derechos Humanos (Chaco)

Mónica Charole - Asociación Comunitaria de Comunicación Indígena (J. J. Castelli, Chaco)

Raúl Baricheval - Asociación de Sordos del Chaco

Ricardo Sandoval - Presidente de la Asociación de Docentes Intérpretes de la provincia del Chaco

Miriam Blanchard - Periodista radial (Corrientes)



Mabel Filimo - Presidenta del Centro de Estudiantes, Escuela N° 118, del barrio Mapic", (Resistencia, Chaco)

Horacio de Vargas - estudiante del barrio Mapic (Resistencia, Chaco)

Carlos Daniel Salazar - miembro del público (Chaco)

Carlos Wilfredo Esteban - Radio Universidad (Formosa)

Eduardo Daniel Aguirre - Secretario General de UTRE / C.T.E.R.A (Chaco)

Líneas de acción:

En relación al eje "accesibilidad e inclusión", la Defensoría del Público ha tomado diversas medidas:

- Por una parte, el 16 de mayo se puso en conocimiento del Director de Relaciones Institucionales del AFSCA "la necesidad de incluir en la currícula del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER) dependiente del AFSCA, la fonética de los idiomas de los pueblos originarios, colocando así a dichos pueblos en un pie de igualdad con respecto al oficial. Esta medida contribuiría a garantizar el derecho a la comunicación y a la cultura con identidad y redundaría en una mayor inclusión de los pueblos originarios a través de los servicios de comunicación". En ese sentido, se solicitó que informara esta propuesta al Director del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica para que se arbitren los mecanismos necesarios para su implementación (todo ello, en Nota N° 1146/2013, Actuación N° 143/2013).

El 28 de mayo el AFSCA respondió que tiene entre sus objetivos la preservación y promoción de la identidad y los valores culturales de los Pueblos Originarios y, en virtud de ello, informó que entre los proyectos del ISER se encuentra el de implementar talleres extracurriculares sobre fonética de los idiomas de los pueblos originarios. Dichos idiomas se incorporarán a la currícula en los institutos adscriptos al ISER ubicados en zonas geográficas cuyo idioma corresponda con la lengua precolombina.

Las notas de los artículos de la ley 26.522 reconociendo derechos de los pueblos originarios indican que fue un aporte realizado por el Encuentro de Organizaciones de los Pueblos Originarios. La DPSCA ha valorado especialmente que en el rico proceso de elaboración de la ley 26.522, y en consonancia con la previsión constitucional del art. 75 inc. 17, los comunicadores y comunicadoras del Encuentro interpretaron la inclusión de su derecho a la comunicación con eje en un concepto claro: comunicación con identidad.

Asimismo, se ha procedido a merituar otra normativa aplicable al caso, en especial el Convenio 169 OIT y la recomendación general N° 4 del INADI.

En ese marco la DPSCA evalúa que la medida adelantada por AFSCA de incorporación de las lenguas de los pueblos originarios a la currícula en los institutos adscriptos al ISER ubicados



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

en zonas geográficas cuyo idioma corresponda con la lengua precolombina contribuiría a garantizar el derecho a la comunicación y a la cultura con identidad, promoviendo una mejor inclusión de los pueblos originarios.

Se dictó en consecuencia la resolución n°56/13 a fin de concluir las actuaciones con la manifestación de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación audiovisual informando su compromiso respecto a que el idioma de los pueblos originarios se incorporará a la currícula en los institutos adscriptos al ISER ubicados en zonas geográficas cuyo idioma corresponda con la lengua precolombina (art. 19, inc. a) ley 26.522).

Se ha dispuesto, también realizar un seguimiento de los avances de la implementación del compromiso asumido por AFSCA, con intervención de la Dirección de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos quien debe solicitar la actualización de la información pertinente trimestralmente (art. 19, inc. d) ley 26.522).

- Como segunda acción, fueron enviadas notas a los canales LT 85 TV Canal 12 Posadas; a LT 81 TV Canal 9 Imagen del Nordeste de Resistencia, al Canal 2 de Posadas, Teledisa TV canal 6, Canal 21 TV de Posadas Misiones, y Canal 4 de Posadas Misiones (que constan en la Actuación N° 90/2013), a fin de que informen a la Defensoría del Público de qué modo están dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley 26.522 que obliga a incorporar, de manera progresiva, el subtítulo oculto (closed caption), el lenguaje de señas y la descripción de audio, para garantizar el acceso a los contenidos por personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y quienes puedan tener dificultades.

Este requerimiento solo fue respondido por canal 21 y canal 4 de Posadas:

Canal 21 de Posadas informó: Que cuentan en la actualidad con cuatro horas diarias de lenguaje de señas.

Canal 4 de Posadas: Que "se halla en proceso de adecuación debido al reciente cambio" y que "una serie de avatares y contratiempos que nos ha impedido, entre otras cosas, contar con el servicio que permita el acceso a las personas con discapacidad, en particular, con el lenguaje de señas; servicio éste que, por otra parte, no es fácil conseguir en nuestra Provincia debido a la fuerte influencia en el lenguaje por ser limítrofe con Brasil y Paraguay además, la carencia profesional y el poco interés de los mismos en efectuar este tipo de actividad ya que todos cuentan con cargos en escuelas especiales".

2.3. Programaciones, representaciones y discriminación

Síntesis:



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Un total de ocho disertantes se refirieron a la casi nula programación en los medios audiovisuales locales dedicada al público infantil en la región. Valeria Soledad Romero señaló que "Es necesario incorporar contenidos que puedan entretener y formar a los niños, niñas y adolescentes (...) en un pensamiento crítico y en la valoración hacia su propia persona, propiciando el rescate, la identidad de la cultura y de su entorno".

La misma expositora criticó que "los espacios destinados a público infantil a los que se accede, casi siempre por televisión paga, sólo están destinados a ver al niño y a la niña como consumidor, no lo ven como un sujeto de derecho."

También se planteó la necesidad de incorporar campañas de difusión de los derechos de la infancia y erradicación del trabajo infantil, problemática fuertemente arraigada en la región.

En lo que refiere a discriminación, los mayores reclamos fueron realizados por representantes de pueblos originarios. Plantearon la necesidad de tener medios de comunicación propios para difundir las culturas indígenas y lograr la integración con el resto de la población que generalmente los percibe de forma sesgada y estigmatizada.

El mismo estereotipo se reproduce en las rutinas periodísticas, mayormente en aquellas donde el hecho noticiable guarda relación con los jóvenes de bajos recursos, quienes son presentados como personas violentas y siempre circunscriptas a un escenario delincencial.

Un reclamo puntual fue el pedido de las organizaciones vinculadas a la agricultura familiar para que se incluyan contenidos audiovisuales referidos a la democratización del acceso a la tierra, la protección de los recursos energéticos y la soberanía alimentaria.

Expositores/as:

Mirian Blanchard - periodista radial (Corrientes)

Mabel Filimo - Presidente del Centro de Estudiantes, Escuela N°118, del barrio Mapic (Chaco)

Norma Malaguer - Secretaría de Derechos Humanos (Chaco)

Valeria Soledad Romero - Secretaria del Bloque del Frente Grande (Chaco)

Mariano Brahim Mohamed - Representante de la juventud de la Federación Tierra y Vivienda (Resistencia, Chaco)

Teresa Mónica Cubells - Espacio de Género del Partido Frente Grande (Chaco)

Diego Bogarín - Periodista (Candelaria, Misiones)

Carlos Wilfredo Esteban (Formosa)

Líneas de acción:



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

- En relación con la falta de contenidos para niños, niñas y adolescentes se dio inicio a la Actuación N° 109/2013. Se envió una nota a la Sra. Verónica Fiorito, Directora de PAKA-PAKA, a fin de consultarle si es posible que la señal PAKA-PAKA ponga a disposición de los canales abiertos de Chaco y Misiones, programas dirigidos al público infantil. A su vez, se le consultó qué mecanismos serían los más adecuados para acercar dicho material a los canales de aire mencionados.
- Como segunda acción, fueron enviadas notas a los canales LT 85 TV Canal 12 Posadas; a LT 81 TV Canal 9 Imagen del Nordeste de Resistencia, al Canal 2 de Posadas, Teledisa TV canal 6, Canal 21 TV de Posadas Misiones, y Canal 4 de Posadas Misiones, a fin de que nos remitan la grilla de programación correspondiente a los meses de abril y mayo, y de que nos informen si su programación cumple la cantidad mínima de horas de material audiovisual específico para niños y niñas en razón del artículo 68 de la Ley 26.522. Este requerimiento solo fue respondido por el canal 21 de Posadas que informó que cuentan en la actualidad con tres horas diarias de programación infantil (diariamente de 6 a 7 horas y de 17 a 19 horas transmiten en canal PAKA-PAKA).
- En relación con el pedido de las organizaciones vinculadas a la agricultura familiar para que los servicios de comunicación audiovisual incluyan los temas de interés de los campesinos y habitantes de zonas rurales de la región NEA, la Defensora del Público dictó una Resolución en la que dispuso la realización de un monitoreo para conocer acabadamente si estos temas son cubiertos y con qué alcance en los medios públicos y privados, locales, regionales y nacionales que emitan en la región (Actuación N° 155/2013). El monitoreo se propondrá como objeto de convenios de cooperación a firmarse con las carreras de ciencias de la comunicación o periodismo de las provincias de Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones. Esta iniciativa fue puesta en conocimiento de los denunciantes y de los servicios de comunicación pública locales, regionales o nacionales que emitan en las provincias de la región. Por último se solicitó a la radio y televisión pública que, de no haberlo hecho, incorporen a su agenda de trabajo las problemáticas de interés de los campesinos y habitantes de zonas rurales.

2.4. Contenidos locales y repetidoras

Síntesis:

Existen emisoras de radio que retransmiten en gran medida o en su totalidad programación de radios de la Ciudad de Buenos Aires. Algunas de ellas reciben pauta publicitaria a pesar de desconocer las cuotas de producción local previstas en la ley.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Esta situación es señalada por representantes de otros medios como competencia desleal ya que quien apuesta al armado integral de una emisora -con trabajadores/as en regla, cumpliendo con aportes y exigencias impositivas y generando programación propia- compiten en condiciones desiguales por la audiencia, por pauta pública y otras publicidades. Las radios que, en la práctica, funcionan como repetidoras, puede ofrecer costos muy menores ya que la sostenibilidad de la emisora requiere de menores ingresos.

Una de las propuestas que surgieron para cumplir con la cuota de producción independiente es utilizar el material elaborado por el Banco de Contenidos Audiovisuales Argentinos (BACUA) y del Servicio para Empresas, Profesionales de la Imagen y el Audiovisual (SEPIA).

Uno de los expositores identificó al menos seis emisoras que "no producen nada local y están ocupando el espectro que podrían ocupar otras con licencia y contenidos propios". Se refiere, por ejemplo, a que 88.1 FM Latina retransmite Radio Rivadavia y Vorterix; FM 88.5 es FM 100; FM 90.7 es Radio 10; FM 92.9 es Radio del Plata; FM 97.5 es Radio Continental; y FM 106.7 es Radio Pop.

Expositores/as:

María Florencia Calvo – Coalición por una Comunicación Democrática (Chaco)
Susana Elizabeth Pachecoy – Asociación Civil Nuestra Voz (Resistencia, Chaco)
Brian Pellegrini – Portal de noticias "Chaco Día por Día" (Chaco)
Diego Bogarín – Comunicador y Periodista, (Candelaria, Misiones)
Silvia Muñoz Velcheff – Presidente de la Fundación Chamamé (Corrientes)

Líneas de acción:

A raíz de lo manifestado en la Audiencia Pública en relación al incumplimiento de contenidos locales en la programación de las radios que transmiten en la región noreste del país, se dio inicio a la Actuación n° 149/2013.

La primera acción llevada a cabo en dicha actuación fue averiguar los datos de contacto correspondientes a las seis emisoras denunciadas a través de la Delegación del AFSCA en la Ciudad de Resistencia. Como resultado de esta gestión, se obtuvieron los datos de contacto de 88.1 FM Latina, FM 90.7, FM 92.9 y FM 97.5.

En base a los datos de contacto, se envió una nota a 88.1 FM Latina, FM 90.7, FM 92.9 y FM 97.5 a los fines de que informaran si están autorizadas a constituir una red con otra radio, qué porcentaje de su programación es una retransmisión de la señal de otra radio, si cumplen con la emisión de un programa de noticias local o propio en el horario central, informando el nombre del programa y el horario de transmisión, y por último, si cumplen con la obligación de transmitir un mínimo del 50% de contenidos propios o locales, y en su defecto, cuales son y qué temas abordan (notas nros.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1192/2013, 1193/2013, 1195/2013, 1196/2013). Estos pedidos de informe se pusieron en conocimiento de los expositores a través de un correo electrónico.

En relación a las radios FM 88.5 y FM 106.7 cuyos datos de contacto no se conocen, se envió una nota a la Comisión Nacional de Comunicaciones, solicitando a este organismo que realice una radiolocalización de ambas emisoras (nota nro. 1289/2013), a los efectos de conocer el lugar desde donde transmiten. Este pedido de radiolocalización se encuentra pendiente de respuesta.

Los pedidos informe realizados a 88.1 FM Latina, FM 90.7, FM 92.9 y FM 97.5 fueron respondidos por las cuatro radios.

La representante de FM 97.5 manifestó que dicha radio no retransmite programación foránea y que cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, aclarado además, que el mayor porcentaje de su difusión se basa en música nacional (folclore, tango, música del litoral y latinoamericana), sin perjuicio de una plena difusión de todo lo que acontece a la cultura popular y regional. En base a ello, la Defensoría envió una nueva nota a la representante de FM 97.5 solicitando que remitan un detalle de la programación de la radio para que pueda ser publicada en la página web de este organismo, donde se encuentra divulgada toda la información relativa a la audiencia pública, incluyendo el seguimiento de las consultas y de los reclamos efectuados por el público (nota nro. 1373/2013).

La representante de FM 88.1 Latina manifestó que dicha radio cuenta con un permiso provisional precario (PPP), esperando obtener la licencia definitiva una vez que se regularice la situación del espectro. En relación a los contenidos de la programación, informó que FM 88.1 Latina retransmite los principales eventos deportivos nacionales de la señal de Radio Rivadavia, como el fútbol y el automovilismo, así como parte de la programación periodística y de los informativos nacionales. Asimismo, refirió que la programación de FM 88.1 Latina cuenta con sus propios informativos que aportan un importante caudal de información local, y que la grilla cuenta con un sector de música regional. No obstante esto, manifestó que la programación de FM 88.1 Latina no alcanza a cumplir con el porcentaje de contenidos locales que exige la ley 26.522, y que en virtud de la nota enviada por esta Defensoría, estarían adecuando su programación progresivamente. En función de lo expuesto, la Defensoría envió una nueva a la representante de FM 88.1 Latina solicitando que se remita a este organismo un plan de adecuación de la programación de la radio, en el que se especifiquen los plazos previstos para cumplir con ese objetivo.

Por último, la representante de FM VIP 92.9 se limitó a informar que dicha radio no constituye una red con Radio del Plata, y que la programación de la radio emite informativos locales durante el tiempo de salida al aire. Y en igual sentido, el representante de Radio NET SRL informó que dicha radio no constituye una red con Radio 10, y que la radio emite informativos locales durante el tiempo de salida al aire. En base a estas respuestas, la Defensoría del Público cursó una nueva nota a ambas radios, solicitando que aclaren el porcentaje de la programación destinada a la emisión de informativos locales y de programas dedicados a la difusión de música regional, y en el caso de que



dicho porcentaje no alcance a cubrir el exigido en la Ley 26.522, que especifiquen los plazos previstos para cumplir con ese objetivo.

2.5. Regularización del espectro

Síntesis:

Al menos quince expositores se refirieron a la necesaria desmonopolización del espectro radiofónico a través de la aplicación de los artículos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que no se encuentran judicializados.

Esta problemática atañe a toda la región. La saturación del espectro , en muchos casos por emisoras sin autorización, genera una competencia desleal que atenta contra el libre ejercicio del derecho a la comunicación. Uno de los puntos centrales fue la queja por la existencia de más radios de las que técnicamente pueden existir y las consecuentes interferencias.

Se señaló especialmente la situación en zonas de fronteras , en el límite entre Argentina, Brasil y Paraguay, donde, según se dijo, es necesaria la elaboración de un plan técnico consensuado en el Mercosur a través de las cancillerías de los respectivos países. Sobre este apartado, solicitaron que las plantas transmisoras de países vecinos ubicadas en el territorio argentino sean desmanteladas y sugirieron que dicho equipamiento sea donado a futuras radios de pueblos originarios.

Se hizo hincapié en que la elaboración del plan técnico debe realizarse de manera consensuada, contemplando las distintas realidades locales, para hacer efectiva la reserva de 33% del espectro radioeléctrico correspondiente a las organizaciones sin fines de lucro y la situación particular de las micro y macro empresas de arraigo local, cooperativas y pueblos originarios.

Los/as expositores/as, muchos de ellos a cargo de la gestión de emisoras radiales, hicieron hincapié en la voluntad de estar dentro de la ley, operar con licencias autorizadas y ser reconocidos por el Estado como sujetos de derecho.

Expositores/as:

María Florencia Calvo – Coalición por una Comunicación Democrática (Chaco)

Orlando Núñez – Sindicato de Prensa de Chaco

Néilson César Sosa – Radio Uno de Monte Caseros (Corrientes)

Guillermo Ursini – Director de Radio FM Play (Posadas, Misiones)

Rafael Fernando Villalba – Vicepresidente de la Asociación Correntina de Propietarios de Radios FM (Itá Ibaté, Corrientes)

José Torres – Asociación de Radiodifusores de Misiones



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

César Manuel Flores – Director de una FM local (Resistencia, Chaco)

Néstor Piccone – Coalición por una Radiodifusión Democrática (Buenos Aires)

Susana Elizabeth Pachecoy – Asociación Civil Nuestra Voz (Resistencia, Chaco)

Miguel Ángel Di Spalataro – ARBIA (Azul, BS.AS.)

Eduardo Daniel Aguirre – Secretario General de UTRE, sindicato de CTERA (Resistencia, Chaco)

Sandra Sosa – Cámara de Radiodifusores de Formosa

Mariano Rojas – Vicepresidente de la Confederación de Radios de la República Argentina y
Presidente de la Asociación de FM de Corrientes

Líneas de acción:

Las demandas de regularización del espectro fueron puestas en conocimiento de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, quien informó que se encuentra en etapa preparatoria la elaboración del Plan Técnico que conducirá a la regularización del espectro radioeléctrico a través de la firma de un convenio con el Ministerio de Planificación de la Nación y con la Comisión Nacional de Comunicaciones.

2.6. Medios públicos

Síntesis:

Se denunció la inexistencia o falta de desarrollo de los medios públicos provinciales. Entre las causas se recaló la incidencia de la pauta pública en los contenidos y la línea editorial de los medios privados comerciales.

Al mismo tiempo, hay una demanda extendida acerca de la transparencia sobre la gestión y los proyectos comunicativos de los medios públicos existentes o de inminente inauguración (como el canal público de la Provincia del Chaco). Se insistió en el concepto de que estos medios "deben ser públicos y no gubernamentales".

También los participantes coincidieron en reivindicar el rol de los medios públicos para promover la participación ciudadana e impulsar los principios básicos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Expositores/as:

María Florencia Calvo- Coalición por una Comunicación Democrática (Chaco)

Nelson Fabricio Bolatti- Diputado provincial (Chaco)

Líneas de acción:



- A raíz de lo manifestado en la Audiencia Pública en relación a la necesidad de contar con una televisión pública, abierta y gratuita en la Provincia de Chaco, que garantice la difusión de información, contenidos, expresiones y opiniones locales, se dio inicio a la Actuación n° 148/2013. La primera acción llevada a cabo en dicha Actuación fue el envío, el 20 de mayo pasado, de una nota al gobernador de la Provincia, Cdor. Jorge Capitanich, para conocer el estado de instalación del canal abierto, público y gratuito provincial, anunciado por la gobernación. En particular se requirió conocer los tiempos en los que los habitantes de la provincia podrán acceder a este servicio. (Nota N° 1190/2013). Al momento de redacción de este informe el canal transmitía ya en señal de prueba.

Esta acción fue puesta en conocimiento de las personas que trajeron el tema a conocimiento de la Defensoría del Público con el compromiso de mantenerlas informadas de la evolución de las gestiones realizadas y de los resultados construidos.

2.7. Sostenibilidad económica y técnica de emisoras sin fines de lucro, indígenas y de pequeñas empresas.

Síntesis:

De las quince intervenciones referidas a esta temática, 80% se refirió a la necesidad de una distribución transparente, justa y equitativa de la pauta publicitaria que los Estados (municipal, provincial y nacional) distribuyen a medios audiovisuales.

Según señalaron los distintos/as expositores/as, el actual esquema genera una dependencia política por parte de la emisora que recibe el dinero. Esto se expresa, por ejemplo, en la inexistencia de periodismo de investigación. Supone, además, una situación de injusticia para aquellos que no reciben pauta pública ya que no hay un criterio para su distribución.

En cualquier caso, es sobresaliente el hecho de que son muy pocos los medios que en las provincias pueden subsistir sin pauta publicitaria oficial.

Brian Daniel Pellegrini destacó el hecho de que emisoras de la capital chaqueña que en la práctica funcionan como retransmisoras de radios de la Ciudad de Buenos Aires y que, en algunos casos, no cuentan con licencia, reciben "pautas muy importantes del Estado provincial".

Diego Bogarín señala, por su parte, que "la gran mayoría de las radios de Misiones dependen, casi plenamente, de las publicidades de los gobiernos, que responden a un partido político".

Orlando Núñez, Secretario General del Sindicato de Prensa de Chaco, se refirió también a la situación que están atravesando dos radios chaqueñas (Radio Chaco y LT 16) que, aún en una situación de



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

extrema precarización laboral, reciben pautas publicitarias por parte del estado provincial. (*Ver apartado sobre Situación laboral de los trabajadores/as*).

Daniel San Cristóbal, integrante de la Coalición por una Comunicación Democrática en Chaco, pidió que se ponga en funcionamiento lo antes posible el fondo destinado a proyectos especiales, comunitarios, de frontera y de los pueblos originarios que establece el artículo 97 inciso f de la LSCA.

Además, la Coalición por una Comunicación Democrática, enfatizó la necesidad de que se pongan en marcha políticas unificadas de apoyo económico para que "una persona que va del interior a Buenos Aires no tenga que estar quince días recorriendo ministerios". La misma coordinación se pidió especialmente para los proyectos de radios escolares.

Expositores/as:

María Florencia Calvo – Coalición por una Comunicación Democrática (Chaco)
Orlando Núñez- Sindicato de Prensa (Chaco)
Guillermo Ursini- Director de Radio FM Play (Posadas, Misiones)
Arnaldo Atilio Benítez, Central de Trabajadores Argentinos (Chaco)
Mónica Charole, Asociación Comunitaria de Comunicación Indígena (J. J. Castelli, Chaco)
José Torres- Asociación de Radiodifusores de Misiones
Carlos Daniel Salazar, miembro del público (Chaco)
Néstor Piccone, Coalición por una Radiodifusión Democrática (Buenos Aires)
Brian Pellegrini, Portal de Noticias "Chaco día por día" (Chaco)
Diego Bogarín, Periodista (Candelaria, Misiones)
Nelson Fabricio Bolatti
Nicanor Fernández (Formosa)
Daniel San Cristóbal, Secretario General Frente Grande (Chaco)
Fernando Pérez, Corriente Agraria Nacional y Popular

Líneas de acción:

- El día 10/7/2013 se inició la Actuación N° 214/2013 a raíz de presentaciones formuladas en la Audiencia Pública acerca del fomento y políticas de financiamiento que contribuyan a la sostenibilidad de los medios de comunicación audiovisuales. En dicha fecha, la Defensoría del Público envió Nota a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) para solicitarle que informe las medidas implementadas para proceder a la afectación de los fondos previstos en el inciso f) del artículo 97 de la Ley 26.522 que establece que el diez por ciento (10%) de la recaudación de gravámenes será destinada a proyectos especiales de comunicación audiovisual y apoyo a servicios de comunicación audiovisual comunitarios, de frontera, y de los Pueblos Originarios, con especial atención a la colaboración en los proyectos de digitalización. Las personas que plantearon esta demanda en la Audiencia



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Pública fueron notificadas de esta acción el 19/07/2013 y el 26/7/2013 se les informó la existencia del Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisuales (FOMECA) y el concurso Diga 33%, ambas iniciativas destinadas a promover la sostenibilidad de los medios audiovisuales sin fines de lucro y de Pueblos Originarios. Más tarde, el 30/7/2013, la Defensoría del Público volvió a comunicarse con las y los denunciantes para informarles novedades respecto al concurso Diga 33%.

- Por otro lado, y atendiendo a las numerosas presentaciones respecto a este tema realizadas en la Audiencia Pública, la Defensoría del Público ha establecido como línea prioritaria de trabajo para el año 2014 el tema de la distribución de la pauta publicitaria oficial. En virtud de ello se llevarán adelante espacios de debate, mesas de trabajo con expertos, y todo desarrollo e investigación que permita arribar a los lineamientos de un posible proyecto legislativo.

2.8. Necesidad de formación y capacitación para comunicadores/as y otros sectores relacionados

Síntesis:

Uno de los reclamos más escuchados en torno a este tema fue la necesidad de recibir cursos de capacitación sobre el contenido de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual ya que las personas que viven en zonas alejadas de los grandes centros urbanos no tienen acceso a la difusión de este tipo de informaciones.

Se hizo hincapié también en la necesidad de formación acerca de distintos modelos de gestión de los medios de comunicación para tener alternativas a la hora de llevar adelante un emprendimiento comunicacional.

En el ámbito universitario se pidió fortalecer la formación de docentes, estudiantes e investigadores para que puedan dar a conocer y comunicar sus actividades como así también propiciar la producción de contenidos en diversos soportes, formatos y lenguas.

Expositores/as:

Mónica Charole - Asociación Comunitaria de Comunicación indígena (J J Castelli, Chaco)

Néstor Piccone- Coalición por una Radiodifusión Democrática (Buenos Aires)

José María Murad- Asociación Civil Nuestra Voz (Resistencia, Chaco)

Fernando Pérez, Corriente Agraria Nacional y Popular (Colonia Benítez, Chaco)

Mariano Rojas - Vicepresidente de la Confederación de Radios de la República Argentina y Presidente de la Asociación de FM de Corrientes



Líneas de acción:

- En primer lugar, en la propia Audiencia Pública se han entregado ejemplares del libro "La ley de la Comunicación Democrática", de reciente publicación a cargo de la Defensoría del Público y la Universidad de Quilmes, con el texto de la Ley 26.522.
- En segundo lugar, tras la Audiencia Pública se realizó una visita y taller en la radio indígena Qom La'aqtaq en Colonia Aborigen, Chaco.
- La Dirección de Capacitación y Promoción ha asumido como prioritaria la promoción del sector comunitario, indígena y sin fines de lucro de la radiodifusión. Dentro de esta línea de trabajo, la "gestión de medios sin fines de lucro" ocupa un lugar central, especialmente en relación al apoyo a comunidades indígenas del país para la instalación y gestión de medios de comunicación audiovisual propios. En esta línea, se ha iniciado un proceso de acompañamiento y capacitación a la Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita en Tucumán (UPNDT) que, tras recibir licencia para operar una frecuencia en Quilmes, solicitaron apoyo a la Defensoría del Público para la puesta en marcha de la emisora.
- Por otro lado, la Dirección de Capacitación y Promoción brindará un módulo acerca de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y sus previsiones respecto de la diversidad y la equidad de género en el marco de la Escuela de oficios de Programador para la nueva TV a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Dirección Nacional de Industrias Culturales de la Secretaría de Cultura de Nación y la AFSCA. Este curso dirigido a profesionales y futuros trabajadores audiovisuales se realiza en la ciudad de Resistencia, Chaco, y tiene alcance regional.
- Al mismo tiempo, se propuso a la Coalición por una Comunicación Democrática en Chaco diseñar un proceso de formación de formadores donde la Defensoría del Público aporta contenidos y herramientas para capacitar a promotores locales capaces de desarrollar a su vez procesos de formación con diversos sectores en la provincia. Como primer paso, los días 27 y 28 de junio del corriente año la Defensoría realizó un encuentro de capacitación y planificación con integrantes de la Coalición sobre los contenidos de la LSCA. Actualmente se está avanzando en el diseño de un proceso de capacitación que permita a los integrantes de dicha organización incorporar y replicar estos conocimientos.

2.9. Situación laboral de trabajadores/as de los servicios de comunicación audiovisual

Síntesis:



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Se relataron incumplimientos de derechos laborales en medios con o sin licencia de toda la región. "Estamos mal, muy mal; estamos precarizados, más mal que nunca", fue el resumen de Mónica Charole.

En particular, el Sindicato de Prensa del Chaco denunció la situación de precariedad laboral de los trabajadores de LT 16 Radio Esmeralda (AM 950 y FM 93.3) de Presidente Roque Sáenz Peña, Chaco, y Radiodifusora del Nordeste S.A. (AM 740 y FM 101.5), de Resistencia, Chaco. Una situación similar se da en Radio Goya, de la provincia de Corrientes.

Estas emisoras atraviesan desde hace varios años una fuerte crisis económica y financiera y explotan las frecuencias de forma irregular tras el vencimiento de sus licencias. Se viola, además, la ley provincial que impide otorgar publicidad del Estado a emisoras que incumplen compromisos laborales. Estas denuncias por irregularidades en materia laboral, sindical y en relación a los aportes y contribuciones previsionales y de obra social fueron presentadas ante el AFSCA en agosto de 2012. (Ver: *exposición de Orlando Núñez y documentos presentados en la Audiencia Pública*)

Expositores/as:

María Florencia Calvo - Coalición por una Comunicación Democrática (Chaco)
Orlando Núñez - Sindicato de Prensa (Chaco)
Arnaldo Atilio Benítez - Central Trabajadores Argentinos (Chaco)
Daniel Trabalón - Diputado provincial (Chaco)
Mónica Charole - Asociación Comunitaria de Comunicación indígena (J J Castelli, Chaco)

Líneas de acción:

La situación denunciada por los trabajadores fue puesta en conocimiento del AFSCA para que adopte las medidas que estime corresponder.

.....

Los temas planteados en la Audiencia Pública y aquí sintetizados son asumidos por la Defensoría del Público como constitutivos del mapa mediático de la región Noreste. Durante el año, se articularán con los aspectos relevados en cada consulta ciudadana. En ese marco –tal el sentido de estas Audiencias Públicas- los relatos, denuncias, consultas, experiencias y solicitudes planteadas en estos espacios no sólo amplían la mirada de la Defensoría del Público en términos de sectores y regiones del país que plantean sus perspectivas sobre el funcionamiento de los medios de comunicación audiovisual. Es precisamente ese mapa el que determina la definición de las líneas de acción estratégicas de este organismo.